



RESOLUCIÓN N° 215/2019
EMPRESAS Y SINDICATOS RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN DE ZANJA
EN RIBERA RÍO MAIPO, COMUNA DE BUIN.

BUIN, 04 de diciembre de 2019.

VISTOS:

- 1) Decreto Alcaldicio N° 552, de fecha 21 de febrero de 2019, que aprueba Permiso provisorio otorgado a la Empresa Cedric Fernández y Compañía SpA. y a la Compañía Minera El Temple Limitada, para la construcción de zanja de protección en Bien Nacional de Uso Público de la ribera izquierda del río Maipo, comuna de Buin, entre kilómetros .
- 2) Decreto Alcaldicio N° 1312, de fecha 29 de abril de 2019, que modificó el punto número tres del Decreto Alcaldicio N° 552, de fecha 21 de febrero de 2019.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 2438, de fecha 08 de agosto de 2019, que aprobó el Repertorio N° 948-2019, de fecha 19 de junio de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Buin a Cedric Fernández SpA y Compañía Minera el Temple Ltda., contrato para Permiso otorgado mediante Decreto Alcaldicio N° 552 de 2019.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 2977, de fecha 07 de octubre de 2019, que aprobó Acta de Entrega de Terreno, de fecha 09 de septiembre de 2019, que facultó a las empresas Cedric Fernández SpA y Compañía Minera el Temple Ltda., dar inicio al Permiso Provisorio otorgado mediante Decreto Alcaldicio N° 552 de 2019.
- 5) Memo DOM N° 626, de fecha 17 de septiembre de 2019, solicita Decretar Acta de Entrega de Terreno.
- 6) Decreto Alcaldicio N° 3274, de fecha 04 de noviembre de 2019, aprueba Permiso provisorio otorgado a la Empresa Áridos Nova Terra Limitada, para la construcción de zanja de protección al costado norte del camino ribereño, entre los kilómetros 3,00 al 4,00 medidos aguas abajo del Puente Maipo, comuna de Buin.
- 7) Memo DOM N° 649, de fecha 04 de octubre de 2019, informe favorable para solicitud presentada por don Jaime Andrés Toro Arrellano, en representación de la Empresa Áridos Nova Terra Limitada.
- 8) Memo DOM N° 756, de fecha 03 de noviembre de 2017, solicita autorizar modificación del Decreto Alcaldicio N° 1389, de fecha 10 de junio de 2016.
- 9) Decreto Alcaldicio N° 1389, de fecha 10 de junio de 2016, que otorgó un Permiso Provisorio al Sindicato de Trabajadores Independientes Artesanales del Río, sector Puente Maipo y al Sindicato de Trabajadores Independientes Artesanales del Río, sector Puente Los Morros, para la construcción de zanja de protección en Bien Nacional de Uso público de la ribera izquierda del Río Maipo, a ambos costados del Camino Ribereño, comuna de Buin, con el objeto de evitar el acceso a la zona de los proyectos de extracción de áridos, de camiones con basura, escombros y otros materiales.
- 10) Decreto Alcaldicio N° 79, de fecha 12 de enero de 2018, que modifica Decreto Alcaldicio N° 1389, de fecha 10 de junio de 2016.
- 11) Decreto Alcaldicio N° 343, de fecha 05 de febrero de 2018, que modificó el punto número uno del Decreto Alcaldicio N° 79, de fecha 12 de enero de 2018.
- 12) Decreto Alcaldicio N° 380, de fecha 12 de febrero de 2018, que aprueba la modificación del Permiso Provisorio para construcción de zanja, suscrito con fecha 06 de febrero de 2018 entre la I. Municipalidad de Buin a Sindicato de Trabajadores Independientes Artesanales del Río, sector Puente Maipo y al Sindicato de Trabajadores Independientes Artesanales del Río, sector Puente Los Morros, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 08, de fecha 12 de febrero de 2018.
- 13) Decreto Alcaldicio N° 307, de fecha 31 de enero de 2019, que aprobó la ampliación del Permiso Provisorio otorgado al Sindicato de Trabajadores Independientes Artesanales del Río, sector Puente Maipo y al Sindicato de Trabajadores Independientes Artesanales del Río, sector Puente Los Morros.
- 14) Ordenanza sobre Permisos y Concesiones para Extracción de Áridos en el Río Maipo, comuna de Buin, contenida en Decreto Alcaldicio Exento N° 344 del 19.07.1993 y sus posteriores modificaciones.
- 15) Decreto Alcaldicio Exento N° 214 de 1990, Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldicias que produzcan efecto fuera del Municipio.
- 16) Las atribuciones y facultades conferidas en la legislación vigente, los Artículos 5 letra d), 10 y 12 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.



RESUELVO:

Paralización inmediata de obras correspondiente a la construcción zanja de protección en Bien Nacional de Uso público de la ribera izquierda del Río Maipo, comuna de Buin; autorizadas mediante Permisos Provisorios a las Empresas Cedric Fernández y Compañía SpA., RUT N° 78.830.660-1, Compañía Minera el Temple Ltda., RUT N° 76.289.010-0, Áridos Nova Terra Ltda., RUT N° 76.576.592-7; al Sindicato de Trabajadores Independientes Artesanales del Río, sector Puente Maipo y al Sindicato de Trabajadores Independientes Artesanales del Río, sector Puente Los Morros, medida adoptada y fundamentada en:

- a) Observación realizada por Dirección de Obras Hidráulicas de la Región Metropolitana, referido a que dicha obra estaría afectando la ejecución de proyectos visados técnicamente por dicha repartición del MOP, correspondiente a la aprobación según oficio ORD. N°000130, de fecha 29 de enero de 2016. Además, de no contar con un estudio previo, referido a los riesgos de inundación sobre los tramos del Río Maipo donde se ejecutan.
- b) Que las obras de construcción autorizadas por la Municipalidad de Buin entre Puente Maipo y Puente Los Morros, se encontrarían prácticamente terminadas. Que uno de los tramos aguas abajo del Puente Maipo, inició la construcción de la zanja con fecha 09 de septiembre de 2019, y estaría próximo a terminar con la obra autorizada; y finalmente el otro tramo, en donde la empresa Áridos Nova Terra Ltda., aún no ha iniciados los trabajos.
- c) Anótese, en el Registro especial de ésta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia al representante de la Empresa y Sindicatos individualizados con anterioridad, para su posterior Decreto Alcaldicio.



Incluye: copias de los Decretos Alcaldicios, Contratos y oficios internos relacionados con la autorización para la construcción de zanja de protección en Bien Nacional de Uso público de la ribera izquierda del Río Maipo, comuna de Buin.

Guillermo Ibáñez Gómez
GIG/AGC/agc.

Distribución

- Empresa Cedric Fernández y Compañía SpA.;
- Empresa Cía. Minera El Temple Ltda.;
- Empresa Áridos Nova Terra Ltda.;
- Sindicato de Trabajadores Independientes Artesanales del Río, sector Puente Maipo;
- Sindicato de Trabajadores Independientes Artesanales del Río, sector Puente Los Morros.;
- Alcaldía;
- Archivo DOM.;
- Archivo Dpto. de Explotación Río Maipo y Topografía.